

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º) La Federación Riojana de Gimnasia ha sufrido la pérdida de la condición de un asambleísta en el estamento de deportistas/gimnastas por lo que se hace necesario dar cobertura a esta baja conforme a lo previsto en su Reglamento Electoral aprobado para el proceso electoral correspondiente al año olímpico 2024.

2º) Con fecha 2 de octubre de 2026 ha tenido entrada a través de la Oficina Electrónica del Gobierno de La Rioja la convocatoria electoral federativa a la que se acompaña el censo electoral provisional y el calendario electoral, junto con el Acta de la Asamblea General en la que se aprobó aquella.

3º) Examinados los documentos aportados, el Servicio de Promoción y Desarrollo del Deporte ha emitido un informe favorable con fecha 7 de octubre de 2026.

CONSIDERANDO:

1º) El artículo 88 de la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja.

2º) El artículo 7 del Decreto 20/2020, de 6 de mayo, regulador de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de La Rioja.

El Director General de Deporte y Juventud, en uso de las atribuciones conferidas por artículo 7.7 del Decreto 20/2020, de 6 de mayo, regulador de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de La Rioja

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria electoral de la Federación Riojana de Gimnasia a la que se acompaña el censo electoral provisional y el calendario electoral.

SEGUNDO. - Exponer la documentación electoral en las dependencias de la Dirección General de Deporte y Juventud y de la Federación Riojana de Gimnasia.

TERCERO. - Depositar la documentación electoral en el Registro del Deporte de La Rioja

Contra la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja y el artículo 6.8 del Decreto 20/2020, de 6 de mayo, regulador de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de La Rioja, cabe solicitar en el plazo de 15 días, la revisión administrativa especial con fórmula arbitral ante el Tribunal del Deporte de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				Pág. 1 / 1
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00871-2026/043841	Resolución	Comunicaciones SAC oficina electrónica	2026/0946069	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General de Deporte y Juventud		Diego Azcona Azpilicueta	08/10/2026 13:08:47	
2 Director General de Deporte y Juventud				
3 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: GTM7FZZKPCYFHE Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion				08/10/2026 13:09:23